

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

6903/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día dieciocho de junio del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de	haber recibido y admitido la solicitud de información
Nº6903, presentada ante la Oficina de Informa	ción y Respuesta, por la solicitante
, con número de documento de identidad	d y
quien ha solicitado la entrega de la informació	n referente a: "Mi nombre es
mi número de afiliación es	, mi consulta es si puedo conocer a cuánto asciende
mi certificado de traspaso hacia la AFP CO	ONFIA, mi número de afiliación en dicha entidad es
" Hace las siguientes Valoracio	nes:
Que la colicitud procentada cumple con los rea	visitos astablacidos en al Art 66 de la Ley de Accese a la

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Pensiones del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información consultada, la Jefatura de la Unidad de Pensiones informó que, para conocer el monto preliminar del Certificado de Traspaso, el requisito es tener el Historial Laboral definitivo y aceptado por parte del afiliado. Por lo anterior, se remite el hipervínculo de los pasos para tramitar dicho Historial.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.10, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:** 

**Proporciónese la** información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a Procedimiento de Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS, a través del siguiente enlace:

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/84358/download

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

Licda Ena Violeta Miron Oficial de Información